Sesión 85.–

Día 6 de octubre de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día seis del mes de octubre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.–

9186 4/920 1.– Nombrar vicedirector infantil para la escue-
Consejo 4°– la n° 4 del C. E. 4° con carác
Nombra–

ter honorario y sueldos de primera categoría, al maestro de 2a de la misma escuela, P. N. en Ciencias, Escribano y Bachiller, don Juan B. Ardizzone, en lugar del Sr. Gabriel Daugá que fué ascendido.—

2°.- Hacer saber al maestro de primera categoría de la escuela n°1 del mismo Distrito don Martín Ibarra Figueiredo, con respecto al reclamo que formula por no haber sido incluido en la presente terna, que el citado Distrito ha procedido dentro de sus atribuciones al formularla y que es ante él donde debe recurrir.—

			miento oíce escuela 4.-
11.642	127/920	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n°5 del C. E. 12° a la M. N. Srta. Florentina Elena del Campo, en lugar del Sr. Teléforo W. Garro cuya renuncia se acepta con antigüedad al 10 de septiembre ppdo.—	Consej 12°.- Nombramiento maestra escuela 5.-
11.643	137/920	Nombrar maestras de tercera categoría para las e	Consej 13.- Nombra-

nuevos maestros escuelas 1 y 22.-		cuelas n.° 1 y 22 del C. E. 13° a las M. N. Srtas Inés Francisca Mac Dough y María Carmen Torry, respectivamente, en lugar de la Srta Valentina B. de Sanchez cuya renuncia se acepta y por aumento de inscripción.-
11.660 Oficina Judicial. Regulación honorarios de procuradores.-	O/920.	1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor de los apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados por los mismos durante el mes de septiembre ppdo y cuyo monto total asciende a la suma de cinco mil ochocientos pesos m/n.-
		2°- Mandar pagar por D. Administrativa la suma de cinco mil ochocientos pesos m/n a favor de los expresados apoderados de acuerdo con la siguiente liquidación:

Antonio M. Fragone	$ 1.000
Alberto J. Austerlitz	" 850.
Julio González	" 600
José Mª Videla	" 550
Ignacio Rios	" 750.

		Santiago López $ 600.–	
		Luis Holmberg " 950.–	
		Julio Urtubey " 500.–	
		Total $ 5.800;	
		que se imputará al Anexo E. Inciso 11. Item 46. Partida 1 del Presupuesto vigente.–	
6088	16°/920	Aumentar a treinta pesos la partida de veinte pesos m/n que para eventuales tiene asignada la escuela n.° 4 del C.E. 16°, a contar desde el mes en curso; imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto mediante su refuerzo de conformidad al artículo 40 del mismo.–	Consejo 16.– Aumento de partida eventuales escuela 4.–
10.333	11°/920	Continuar imputando a fondos de matrículas del C.E. 11°, hasta fin de año, por los meses, los sueldos correspondientes a los peones de las escuelas n.° 3 y 6 de su dependencia.	Consejo 11.– Imputación de sueldos peones escuela 3 y 6.–
8522	12°/920	Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud se le concedió a la profesora sin él, desde el 2 de marzo hasta el 31 de agosto ppdo a la profeso–	Consejo 12.– Concesión medio sueldo a profesora escuela 17.

ra de dibujo con una cátedra de la escuela nº 17 del C. E. 12º Srta María Esther Nuñón.-

8327 Consejo 14º. Concesión medio sueldo maestra escuela 1.- 14/9/20. Acordar goce de medio sueldo durante el término de las licencias que por razones de salud se le concediera sin él, desde el 10 de julio hasta el 18 de noviembre próximo, a la maestra de la escuela nº 1 del C. E. 14º Srta Ambrosia Barindelli.-

9115 Salario mínimo de dos mensageros.- 8. Acordar los beneficios de la Ley de salario mínimo, a los mensajeros de la Repartición don Andrés Paganini y José Suarez, imputándose provisoriamente la diferencia de sueldo en la forma indicada por D. Administrativa (Contaduría), a fs 2 del expediente.-

6629 Consejo 9º. Concesión medio sueldo maestra escuela 4.- 9º. Acordar goce de medio sueldo en los días de licencia concedidos sin él, por razones de salud, del 9 de abril al 12 de septiembre ppdo, a la maestra

		de la escuela n°4 del C.E. 9° Srta Elvira Astudillo Menendez.	
9993	167/920.	—No hacer lugar al pedido de ascenso formulado por la maestra auxiliar de la escuela n°4 del C.E. 16; Sra Ida C. de López, por cuanto el volante n° 31 artículo 3°- establece que los maestros auxiliares comprendidos en los términos de esa resolución serán considerados fuera de la escala de ascensos.	Consejo 16: Denegación ascenso a maestra auxiliar_
1111	I/919.	1°- Crear una escuela primaria anexa al Arsenal de San Lorenzo, donde existe una cantidad de adultos ineducados que justifica dicha medida, dentro de los términos del artículo 1° del Reglamento de Escuelas Militares.— 2°- Designar director honorario de la misma, con sueldo de subpreceptor por no permitir el presupuesto el nombramiento con sueldo de director, al M.N.R. Sr. Arnaldo Ramos, propuesto por la Inspección respectiva.—	Arsenal San Lorenzo. Creación escuela primaria anexa y designación de personal.
10.002	Ls.	Solicitar de la Administ	"La Razón"

Pedido de tarifa por palabra de aviso.-

tración del diario "La Razón", se sirva manifestar si le es posible cotizar precio por palabra y por publicación de avisos del H. C., como se ha hecho en general con los demás diarios.-

4893 47/920 Consejo 4°- Refundición escuela nocturna "A" y creación grados en "B".-

1°- Refundir la escuela nocturna "B" del C. E. 4° en la escuela "A" del mismo Distrito.-

2°- Elevar a la categoría de superior la escuela nocturna "A" del C. E. 4° la que funcionaría en el local del Brasil 1151.-

3°- Que cesen en sus cargos los actuales suplentes de la escuela nocturna B. mencionada.-

4°.- Crear en lugar de la escuela nocturna "B" cuya refundición se solicita, una escuela complementaria para adultos, de acuerdo con el nuevo Reglamento para escuelas nocturnas en ensayo, la que funcionará en el local de la escuela diurna 8 del C. E. 11° calle Bordo 657

11.481	I/920.	Autorizar la concurrencia de los alumnos de los 5º y 6º grados de las escuelas ns. 5 y 6 del C. E. 1º. - 4, 6, 9, y 12 del 3º, 3 del 5º, 11 del 6º - 3 del 7º, 1 y 8 del 8º, 7 y 9 del 9º, 4 y 13 del 10º n. 1 del 11º durante el corriente mes, al Salón Anual de Bellas Artes.-	Salón de Bellas Artes. Concurrencia de escuelas.-
7.152	2º/920.	Autorizar al director de la escuela n. 14 del C. E. 2º, para que efectúe la correspondiente inscripción de alumnos, a los efectos de la creación de una escuela nocturna, en el establecimiento que dirige.-	Consej. 2º - Inscripción alumnos en escuela 14 para cursos nocturnos.-
8612	D/920	Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 4 del actual: "1º.- Autorizar el excedente de trescientos veintisiete pesos cincuenta cts m/n. del importe de quinientos mil pesos m/n destinado por decreto de 15 de septiembre último, para la licitación de obras de reparación necesarias en los edificios escolares	Reparación general de edificios fiscales.-

res fiscales de la Capital, entendiéndose que las adjudicaciones no excederán de los cuatrocientos mil pesos m/n. a que se refiere el artículo 2° del decreto citado.—

2°.—Aprobar el plan proyectado por la D. Gral. de Arquitectura para las reparaciones a efectuarse en las próximas vacaciones en los edificios fiscales ocupados por escuelas en la Capital, cuyo importe total asciende a la suma de quinientos mil trescientos veintisiete pesos con cincuenta cts m/n.—

3°.—Llamar a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras a que se refieren los artículos 1° y 2°.— contados hasta el 4 de noviembre próximo. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y llenando los requisitos estable-

cidos por las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas, tendrá lugar en la Secretaría del Consejo (R. Peña 935 1er piso), en los días y horas indicados a fs 132 y 133, debiendo los interesados hacer sus ofertas separadamente por cada grupo de obras".—

11.644 107/920 — No hacer lugar a la propuesta de locación de la casa calle Chacabuco nº 732 con destino a instalación de una nueva escuela creada por resolución de 6 de agosto de 1919 en jurisdicción del C.E. 10º, por no ser conveniente a los intereses del Consejo.— | Consejo 10: Desestimación casa ofrecida para nueva escuela.—

2759 I — No acordar la prórroga de licencia que por el término de seis meses solicita el empleado de la Inspección de Escuelas Nocturnas y Militares, don José Colombo, intimándosele su presentación al cargo, o en su defecto haga renuncia del mismo. | Inspección de E.E. Adultos.— Denegación prórroga licencia a empleado.

Sección Provincias.

11.066 8/920 — Mandar publicar en "El | El Monitor. Publicación

de decálogo pedagógico de director escuela San Luis.–		Monitor" el decálogo pedagógico confeccionado por el director de la escuela ambulante "C" de San Luis, Sr. Cornelio F. Mayano.–
11.600 San Juan. Concurrencia de escuela a fiesta cívica.	8/920.	Aprobar la siguiente medida adoptada por la presidencia con fecha de ayer: "Autorízase a la Inspección Seccional de San Juan para permitir la concurrencia, en corporación de las escuelas nacionales que funciona en la Capital de la citada provincia, a las fiestas que se realicen el 12 de octubre en curso en celebración del Día de la Raza".
7244 Tucumán. Licencia auxiliar escuela 46.	7/920.	Conceder licencia por el término de 15 días, de los cuales solamente ocho con goce de sueldo, al actual auxiliar de la escuela n.º 46 de Tucumán Sr. Antonio Barros, y llamarle la atención por haber usado de licencia por un tiempo mayor del reglamentario, sin perjuicio de que

El

se efectúe en sus haberes el descuento correspondiente.—

7836	T/920	1°- No hacer lugar al pedido de licencia formulado por la maestra ayudante de la escuela n° 30 de Tucumán, Srta Clara C. López, desde el 16 de marzo al 15 de abril últimos, por cuanto además de que el certificado médico no es reglamentario, éste ha sido adulterado visiblemente.— 2°- Suspender por un mes sin goce de sueldo a la citada maestra, por la falta cometida y á que se refiere el artículo anterior. 3°- Que la oficina respectiva haga constar si la recurrente hizo uso de la licencia solicitada a los efectos del descuento del sueldo.—	Tucumán. Denegación licencia a maestra escuela 30 y aplicación disciplinaria.—
6055	T/920	Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud se le concedió sin él desde el 10 de marzo hasta el 31 de oc	Tucumán. Concesión medio sueldo a direc tora escuela 278.—

Ml

tubre del año ppdo, a la directora de la escuela n° 278 de Tucumán, Srta Emilia Paz de Cortés.—

9864 C/920. Córdoba, Permuta de directores— Acordar la permuta que en sus respectivos cargos, solicitan los directores de las escuelas nº 115 y 118 de Córdoba, Srta Clarisa Tobares de Rodriguez y Sr Modesto Brringas, respectivamente, que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.—

3052 C/920. Catamarca.— Cesión casa para escuela 104. Aprobar el contrato relativo a cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela nacional nº 104 de Catamarca, que establece un término de dos años, 2 meses y 23 días a contar del 8 de octubre de 1919.—

Sección Territorios.

10129 I/920 Inspección Territorios Adquisición prensa de copiar.— Adquirir una prensa de copiar, con mesa, para la Inspección Gral de Territorios, a cuyo efecto se acepta el presupuesto de la casa Jacobo Peuser, con precios de

veintiocho pesos con cincuenta cts la mesa y doscientos treinta pesos la prensa, que a juicio de la Oficina de Suministros es el que mejor conviene de entre los varios agregados, y autorizar el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto vigente, a los efectos de la imputación del gasto de conformidad al artículo 40 del mismo.—

9061	C/920	—No hacer lugar al pedido de sobresueldo formulado por el director de la escuela nº 18 del Chubut, don Néstor J. González, por encontrarse afectada en su totalidad la partida correspondiente del presupuesto.—	Chubut. Denegación sobresueldo director escuela 18.—
7549	C/920	1º—No aceptar el aumento a cien pesos, pretendido por el propietario, del alquiler de cincuenta pesos que devenga actualmente la casa en que funciona la escuela nº 20 de Esquel (Chubut), por representar	Chubut. Ofrecimiento de monto alquiler por casa escuela 20.—

la exhorbitancia del ciento por ciento en relación al que actualmente se abona.–

2° – Ofrecer, cuanto más, y siempre que no hubiera otro local que pueda tomarse en condiciones más favorables, un aumento de veinticinco pesos sobre lo que se abona actualmente, y autorizar desde ya, para el caso de ser aceptado, la celebración del nuevo contrato por el término y en las demás condiciones que indica la Inspección a fs 3 del expediente.–

10.153 – T/920 Pampa. – Reorganización varias escuelas. – Aprobar la nueva organización dada por la Inspección Grãl de Territorios a las escuelas n° 27, 82 y 71 de la Pampa y que se indica a fs 1 y vuelta del presente expediente.–

11.480 T/920 – Inspección Territorios – Adquisición carpetas pa – Adquirir cinco mil carpetas para foja de concepto de personal, con destino a la Inspección Grãl de Territorios y aceptar,

al efecto, el presupuesto de fs 5 del expediente, por importe de setenta y cinco pesos m/n, como más económico de los agregados: autorizándose, a los fines de la imputación del gasto, el refuerzo de la respectiva partida del presupuesto vigente de conformidad al artículo 40 del mismo. — Pago fojas de concepto.

Sección Provincias.

7966 5/920 Donar a la Sociedad Pro-Educación Industrial de Punta Alta y Puerto Militar, los útiles detallados por D. Administrativa a fs 4 del expediente, con destino al establecimiento educacional que la misma sostiene. — Buenos Aires. — Donación útiles a sociedad particular.

Sección Capital

3611 27/920. 1º— Mantener la resolución de 16 de julio último, por la que se hacía saber al maestro de la escuela nº 3 del C. E. 2º Sr Luis Alberto Martínez, actualmente en Frias (S. del Estero), que para tomar en consideración su pedido de licencia hasta el mes de agosto, debería bajar a esta Capital, a fin — Consejo 2º - Intimando a maestro ausente su presentación al Cuerpo Médico para ser examinado.

de ser examinado por la Ins-
pección Médica Escolar.
2° - Recomendar a la citada
Inspección Médica Escolar
el cumplimiento del artícu
lo 45 página 102 del Digesto
to de 1920.-

9852 Consejo 17°. Ejecución obras en edificio escuela 3.-

17° - Autorizar a la Dirección
Gral de Arquitectura para
que por administración
ordene la ejecución de o-
bras en el edificio de pro
piedad particular ocupa-
do por la escuela n° 3 del C.
E. 17° (calle Jonte esq. Benito
Juarez), aprobándose al
efecto el presupuesto for
mulado por dicha Ofici
na, cuyo importe total de
setecientos treinta pesos y
deberá liquidarse a fa-
vor del Sr. Director General
de Arquitectura con cargo
de rendir cuenta, y por
adelantado con imputa
ción al Anexo E. Inciso
11- Item 66- Partida 2 del
Presupuesto Vigente.—

9772 Consejo 3°- Ofrecimiento monto alquiler

3°/9/19 Ofrecer al propietario
de la casa calle Saenz Peña
n° 1381, ocupada por la es-
cuela n° 8 del C. E. 3° un alqui-

		ter de seiscientos pesos m/n mensual para la celebración del nuevo contrato de locación.–	por casa escuela 8.–

Sección Provincias.

8946	5/920	Reiterar al Superior Gobierno de Salta el pedido de devolución de los recibos firmados de conformidad, una vez comprobada la exactitud y calidad del material.– relativos a 157 bultos conteniendo bancos, remitidos a la Dirección General de Escuelas de esa provincia en 10 de mayo ppdo. por la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros), cuya factura importa la suma de diez mil cuatrocientos ochenta y un pesos m/n; en razón de reclamarlos el vendedor con urgencia, a los efectos del pago de la cuenta respectiva.–	Salta.– Pedidos de recibos de material al Gobierno de la provincia.–

Sección Capital.

9692	E.–	Autorizar a la Oficina de Estadística para que adquiera para el año 1921, con destino a la misma, dos juegos de tapas y mil hojas impresas para índi-	Estadística. Provisión juegos de tapas y hojas para índices resoluciones.–

21

ce de resoluciones, en lugar de un juego de tapas y quinientas hojas que se autorizó adquirir oportunamente, adjudicándose dicha provisión en la forma que se hiciera en la licitación pública realizada el 22 de junio último, cuyo importe total de setecientos setenta pesos m/n se imputará en la forma que indicará la D. Administrativa.-

5210 I/920. Regimiento 8 Caballería - Donación obras para estímulo de alumnos-soldados.-

Donar al Jefe del Regimiento 8 de Caballería, algunas de las existentes en la Oficina de Suministros, a fin de obsequiarlas como premios de estímulo a los alumnos que concurren a la escuela primaria anexa a dicha unidad militar.-

9015 1°/920. Consejo 1°. Inclusión maestra escuela 6 en nómina de ascensos.-

Incluir, por excepción, en la nómina de maestros que pueden optar por el ascenso a la categoría inmediata superior, a la maestra de la escuela n.° 6 del C. E. 1°, Srta Sofía Suarez, doctora en filoso

fía y letras, quien acredita además, haber cursado práctica pedagógica en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Capital en vista de contar con dos años y medio de actuación profesional con concepto muy bueno y poseer una vasta cultura general, como lo demuestra la cantidad e importancia de los trabajos publicados por la misma, que se detallan en la nota de fs 3 del expediente.-

Entre líneas a fs 17 renglones 12 y 13 - y 21 y 22 - "Sección Provincias" y "Sección Capital", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 17 renglón 16 "útiles" - Vale -

Entre líneas a fs 19 - renglones 26 y 27 "Sección Capital" - Vale.

- No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.-

Angel Gallardo

[firma]